DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 023-08

Tercera Nota para el Informe de Riesgo N° 040-06 A.I. Del 21 de septiembre de 2006

Fecha: 21 de junio de 2008

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. colectivos
ATLÁNTICO	Barranquilla				Juan Mina	Kilómetro 7 Pinar del Río.		
	Soledad				La Playa	La Cangrejera y Loma Roja.		
	Galapa							
	Malambo							
	Puerto Colombia							
	Sabanalarga							

VALORACION DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO			
Enero 14 de 2008	El CIAT, decidió levantar la alerta temprana en la			
Ellelo 14 de 2006	Segunda Nota de Seguimiento.			

RECOMENDACIONES DEL SAT EN LA SEGUNDA NOTA

El SAT de la Defensoría del Pueblo, recomendó:

1. A la Fuerza Pública, desarrollar acciones encaminadas a proteger a la población civil de los Municipios del departamento del Atlántico en especial, a los líderes de las organizaciones de comunidad desplazada, organizaciones sociales, organizaciones comunales, ediles y cualquier otra organización, asociación que trabaje en actividades organizativas barriales en especial a los lideres de los barrios del Suroccidente de Barranquilla y de Soledad, entre los cuales se encuentran los lideres de comunidad Desplazada, y miembros de organizaciones sociales que trabajan en Derechos Humanos y a favor de las víctimas.

- 2. A la Fiscalía General de la Nación, para que con el apoyo de la Policía Nacional, efectúen las diligencias pertinentes que permitan la judicialización de los responsables de las amenazas y, homicidios selectivos de las que han sido víctimas los habitantes en el Departamento del Atlántico.
- 3. A las administraciones departamentales y municipales en coordinación con la Agencia Presidencial de Acción Social, para que en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se diseñen y adopten planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia en el evento en que se produzcan desplazamientos forzados en especial dentro del Departamento del Atlántico, por desplazamiento intra urbano.
- 4. A las Alcaldías municipales de Barranquilla, Soledad, Malambo, Puerto Colombia, Galapa, Sabanalarga, Sabanagrande, Baranoa, Luruaco, Repelón, Santo Tomas, Campo de la Cruz, Suan y Ponedera; con el concurso de las Personerías Municipales, y diseñen y promuevan programas permanentes de formación de valores y mecanismos para la convivencia y en Derechos Humanos y DIH, participación comunitaria y ciudadana, y resolución pacifica de conflictos, con el fin de brindarle a la población rural y urbana, herramientas que le permita la defensa de lo público y lo comunitario y generar medidas de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados ilegales.
- 5. A las autoridades civiles, militares y de policía del departamento, la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los grupos armados ilegales que operan en los barrios del Distrito de Barranquilla, especialmente, en el Área Metropolitana de Barranquilla, los cuales han surgido con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas con la reagrupación de excombatientes y miembros disidentes de las autodefensas.
- 6. A las autoridades nacionales y regionales, revisar y estudiar los esquemas de seguridad para los sindicatos en el departamento de Atlántico, especialmente para las diferentes organizaciones de Sindicatos y especialmente al Comité Ejecutivo de la CUT Subdirectiva Atlántico, así como estudiar y evaluar nuevamente los estudios de seguridad de estas organizaciones, de los dirigentes de las organizaciones cívicas, sociales, desplazados, en los municipios y el área Metropolitana de Barranquilla, como también de las instalaciones y funcionarios de la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico, los cuales son objeto de este Informe.
- 7. Finalmente, se solicita informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, de la OEA, para que gestionen lo pertinente con respecto a las acciones de los ex integrantes de los grupos de autodefensas que se encuentran en los municipios señalados realizando actos violentos, para que en el marco de sus funciones y mandato, exhorte a éstos últimos al respeto de los derechos fundamentales de las comunidades y al cumplimiento de los acuerdos.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Durante el presente año, en el seguimiento adelantado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo al Informe de Riesgo N° 040 del 21 de septiembre de 2006 y a las Notas de Seguimiento emitidas el 19 de diciembre de 2006 y el de 2 de noviembre de 2007 se ha evidenciado, no obstante las medidas adoptadas por las autoridades, la persistencia del escenario de riesgo descrito y advertido, desde hace dos años, para la población de defensores y defensoras de derechos, organizaciones sociales, sindicales y comunales del departamento del Atlántico.

El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) al evaluar la segunda nota de seguimiento, y acogiendo los conceptos de las autoridades civiles y de la Fuerza Pública del Departamento del Atlántico, determinó a inicios del presente año levantar la Alerta Temprana decretada en la primera nota de seguimiento emitida por el SAT el 19 de diciembre de 2006.

En el Área Metropolitana de Barranquilla los nuevos grupos armados ilegales pos desmovilización de las autodefensas que se autodenominan "Águilas Negras" o Muerte a Sindicalistas Corruptos", a pesar de las acciones emprendidas por la Fuerza Pública para neutralizarlos, continúan siendo un factor determinante de riesgo para la población civil del Distrito de Barranquilla y el departamento del Atlántico.

La forma de actuar de estos nuevos grupos ilegales se asemeja mucho a la de los grupos paramilitares que asesinaban de manera selectiva a personas que aparecían en listas de supuestos colaboradores o auxiliadores de los grupos armados contendientes; que desarrollaban labores de control y regulación social y operaciones de "limpieza social"; que realizaban actos de terror contra la población civil y, que ejercían el control del territorio y de los recursos lícitos e ilícitos.

Este modus operandi se sigue presentando en el departamento del Atlántico toda vez que estos nuevos grupos armados al margen de la Ley, modificaron sus estructuras militares en unidades sicariales, ya no portando prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares sino vistiendo de civil, cambiando el arma larga por armas cortas (pistolas, subametralladoras) y realizando alianzas con la delincuencia común y el narcotráfico para controlar el sistema de "paga diario", el lavado de activos, el tráfico de droga e intimidar, aterrorizar o eliminar a toda persona u organización que ellos consideren se oponen a sus intereses o que tienen supuestos vínculos con la subversión o que ejercen la labor de denuncia por sus tropelías y abusos o contra las organizaciones y defensores que representan los intereses de la víctimas de las AUC que buscan la verdad, la justicia y la reparación.

Durante este primer semestre del 2008 el SAT ha conocido que las amenazas y hostigamientos, a través de mensajes por correo electrónico, panfletos y seguimientos, contra los defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y representantes de organizaciones sociales y sindicales del departamento del Atlántico, se han incrementado provocando temor y zozobra en quien la padece, en su familia y en sus organizaciones, lo cual ha obligado a muchas de las víctimas a desplazarse a otra región e incluso, a buscar refugio en otro país.

Por tanto, en esta tercera nota de seguimiento, el Sistema de Alertas Tempranas advierte nuevamente que el escenario de riesgo para los dirigentes de las organizaciones sindicales, los trabajadores sindicalizados afiliados a la CUT subdirectiva Atlántico, trabajadores y estudiantes de la Universidad del Atlántico especialmente aquellos que desarrollan actividades sociales o comunitarias

en los barrios del sur occidente de Barranquilla, el sur occidente de Soledad y en los barrios de asentamiento de población en situación de desplazamiento, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales defensoras de los derechos humanos y de los derechos de las víctimas como también para la población desmovilizada de las AUC, lo determina la agudización de las amenazas, hostigamientos, atentados y homicidios que provienen, al parecer, de los nuevos grupos armados ilegales pos desmovilización de las autodefensas autodenominadas "Águilas Negras" y Muerte a Sindicalistas Corruptos – MSC", que estarían conformados por desmovilizados de las AUC o por combatientes que no se desmovilizaron en alianza con otras organizaciones irregulares.

Este contexto no es ajeno a la realidad que vive el Área Metropolitana de Barranquilla (Soledad, Puerto Colombia, Malambo, Galapa y Distrito de Barranquilla) que, en lo transcurrido del primer semestre de 2008, ha tenido un considerable incremento en los índices de violencia e inseguridad, que ha despertado la preocupación del gobierno nacional, departamental y local. De acuerdo a las cifras de la Fiscalía Regional, entregadas por el Gobernador del Atlántico en un Consejo de Seguridad, en el periodo de enero a junio 12 de 2008 se han presentado 221 homicidios de los cuales 120 han sido cometidos por sicarios.

El fenómeno del sicariato es preocupante en el Área Metropolitana de Barranquilla. Esta acción delictiva muy probablemente está asociada con la configuración de estos nuevos grupos armados pos desmovilización de las AUC, que como se dijo están integrados por desmovilizados que reincidieron en el delito y por paramilitares de bloques de las autodefensas que nunca dejaron las armas, que operan como brazo armado de las estructuras narcotraficantes en la costa caribe y manteniendo a su vez su vocación contrainsurgente lo cual revela la alta capacidad de daño que pueden producir en las zonas y en las comunidades donde ejercen influencia en especial frente a aquellos que se oponen a sus demandas y exigencias o sean vistos como sus adversarios.

En este sentido, organizaciones como la Central Unitaria de Trabajadores, ANTHOC, los sindicatos del sector educación, alimentos, tránsito y transporte, de servicios públicos domiciliarios, los lideres, y docentes de la Universidad del Atlántico, los dirigentes políticos de izquierda, los defensores de derechos humanos, los integrantes del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, las organizaciones de población desplazada o que representan a las víctimas, se convierten en el blanco de estos grupos armados ilegales por su papel de denuncia, reivindicación y promoción de los derechos humanos y de los derechos de la víctimas a la reparación integral como también los desmovilizados que se rehúsan a incorporarse a las filas de estos nuevos grupos ilegales que pueden ser objeto de ataques contra su vida e integridad personal.

LA DIRIGENCIA SINDICAL DEL ATLÁNTICO BAJO AMENAZA:

En cuanto al sector sindical, las amenazas, hostigamientos, homicidios y desplazamientos han continuado durante el 2008. De acuerdo a la Escuela Nacional Sindical, en el país durante el presente año los homicidios contra los trabajadores sindicalizados se han incrementado en un 71,4% con respecto al mismo periodo del 2007. "Mientras entre enero y abril del 2007 se habían registrado en el país 14 homicidios de sindicalistas, entre enero y abril del 2008 se han cometido 24 homicidios contra trabajadores sindicalizados, especialmente dirigentes sindicales".

En el departamento del Atlántico, de acuerdo a los datos que posee la Central Unitaria – CUT – Subdirectiva Atlántico, desde 1993 hasta el 2008, han sido asesinados 79 sindicalistas; 45 se han visto obligados a desplazarse a otras regiones de Colombia y, 15 sindicalistas y sus familias, han salido del país por cuestiones relacionadas con su actividad sindical, entre los que se encuentran miembros del sindicato Sindiba y Anthoc, entre otras agremiaciones sindicales del departamento del Atlántico. Estas estadísticas denotan que la población de trabajadores sindicalizados en el departamento del Atlántico vienen siendo víctima de graves atentados contra la vida, la integridad y la libertad personal, por parte de grupos armados ilegales, lo cual revela un cuadro preocupante de violencia contra el sector sindical que amerita la adopción de políticas y medidas de protección eficaces por parte de las autoridades.

El 30 de enero de 2008, el señor Eduardo Arévalo, presidente del Sindicato de Sutimac, el cual cuenta con medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos – OEA-, sufrió un atentado contra su vida. Este hecho, lo cometió un hombre que se movilizaba en una motocicleta quien después de dispararle le hurtó el maletín que portaba.

El 17 de abril de 2008, en el municipio de Sabanalarga, en el corregimiento de Cascajal, fue encontrado el cuerpo sin vida de Jesús Heberto Caballero Ariza, directivo suplente del Sindicato de Empleados del SENA (Sindesena) quien estaba desaparecido desde el 16 de abril de 2008, pero su familia no había denunciado este hecho a las autoridades competentes.

Con respecto a las amenazas e intimidaciones que se presentan en el Área Metropolitana de Barranquilla se puede observar que la gran mayoría de ellas se dirigen de manera particular contra miembros de las juntas directivas de las diferentes organizaciones sindicales que desarrollan labores de reivindicación de los derechos de los trabajadores de las empresas vinculadas al sector salud, educación, alimentos, tránsito y servicios públicos domiciliarios.

En cuanto al presunto actor fuente de las amenazas y de los hostigamientos contra los líderes sindicales, trabajadores sindicalizados y defensores y defensoras de derechos humanos de Barranquilla, se señala a los nuevos grupos armados ilegales que han surgido con posterioridad de la desmovilización de las autodefensas y que se autodenominan de distintas maneras en los mensajes electrónicos y panfletos que han distribuido: "Águilas Negras el Rearme", "Águilas Negras Skinhead Bogotá", "Bloque Central Caribe de las Águilas Negras" y "Frente MSC - Muerte a Sindicalistas Corruptos".

El 24 de abril de 2008, el grupo autodenominado las 'Águilas Negras', envió un correo electrónico en el que señalaba que "el desmovilizarnos no nos ha debilitado, por el contrario, nos ha rearmado... bala para ustedes". En este documento, se proferían amenazas contra el abogado José Humberto Torres, miembro Comité de Solidaridad de Presos Políticos y Defensor de Derechos Humanos, Nicolás Castro, del Comité Ejecutivo de la Central Unitaria de Trabajadores - CUT Atlántico, María

Cedeño, Defensora de Derechos Humanos del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, y Jesús Tovar, Vicepresidente de la CUT Atlántico.

El 23 de abril de 2008, en la madrugada, dos hombres desconocidos, que cubrían sus rostros con cascos y se movilizaban en una motocicleta, estuvieron observando y tomando fotografías a la casa del Señor Manuel Bustos Hernández, Presidente de Sintrasena.

El 23 de abril de 2008, un afiliado al sindicato a Sinaltrainal, no pudo salir de su residencia a raíz de las continuas rondas realizadas a su casa por dos hombres que se movilizaban en una motocicleta.

El 1 de mayo de 2008, en el municipio de Malambo, personas desconocidas estuvieron rondando la vivienda del señor Luis Arévalo Restrepo, afiliado al Sindicato de Sindiba, quien cuenta con medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derecho Humanos.

El 5 de junio de 2008, se recibió en las Instalaciones de Metrotránsito en el Distrito de Barranquilla, un nuevo mensaje en el que amenazan a los sindicalistas afiliados al Sindicato de la Empresa de Transito y Transporte Metropolitano de Barranquilla S.A. – METROTRÁNSITO.

Textualmente el pasquín dice: "Frente MSC, MUERTE A SINDICALISTAS CORRUPTOS. Por ser uno de los objetivos de lucha de nuestra organización emergente vinculada a las Águilas Negras, combatir a los dirigentes sindicales que en vez de defender los intereses de los asociados se dedican a lucrarse económicamente a través de prácticas corruptas con la anuencia de los jefes de turno, queremos en esta ocasión enviarle un mensaje a muchos de los sindicalistas de Metrotránsito de Barranquilla. Luego de una serie de seguimientos realizados y de escudriñar los documentos que nos han hecho llegar, declaramos objetivos militares de nuestra organización a los siguientes sindicalistas de Metrotránsito por ser corruptos y haber contribuido a la quiebra de esa empresa: Cesar Tamara Castiblanco, Diomedes Cantillo Lusi Castro Altahona Álvaro Mercado, Gustavo Loaiza Sarabia, Carmen Sereno Ballesteros, Jesús María Acosta, Luis Mercado Cadabía, Jhon García, Miguel Miranda, William Mendoza, Daniel Caceres, Edgar Polo Urbina, Yenis Gonzalez Angarita, Rafael Guzmán, Isaac Caldas, Yusdanis Escorcia, Disneila Díaz Ventura, Apolonía Romero, María Gonzalez. A cada uno de estos corruptos los tenemos ubicados, los seguimientos hechos nos han permitido establecer donde viven, cual es su rutina diaria y los sectores que con regularidad frecuentan Aunque en distintas oportunidades han tratado de desconocer la existencia de esta agrupación identificada con los postulados de las Águilas Negras, queremos dejar en claro que muy pronto el poder delas armas se hará sentir para pasarle cuenta de cobro a todos esos sindicalistas a los que tenemos en el listado de corruptos. En concreto queremos dejarle en claro a dirigentes como TAMARA, LOAIZA, CANTILLO MERCADO, CASTRO, ACOSTA SERENO, Y PEREZ, que es poco lo que laboralmente le han aportado a la empresa porque aprovechándose de su condición sólo acuden a su lugar de trabajo es en plan de turismo, a la espera de que les caiga el negocio para salir a relucir las garras corruptas que tienen...". "...Una vez haya caído el primero de ustedes producto de nuestras balas comenzaran a temblar como una gelatina. A manera de anticipo les decimos que en días pasados de no ser por la oportuna presencia de una patrulla de la Policía hubiésemos acabado en un sector de sur de la ciudad con la vida de JESUS ACOSTA, de quien tenemos referencias en el sentido de hablar mal de grupos armados como el de las Águilas Negras. Frente MSC...SIEMPRE ADELANTE".

Es preciso señalar que esta violencia permanente y sistemática que se viene ejerciendo contra el sector sindical del Atlántico además de atentar contra el derecho a la vida, a la integridad y libertad personal de la población sindicalizada, también afecta el derecho fundamental a la asociación sindical, a la libertad de reunión y a la libertad de expresión de los miembros y dirigentes de las distintas organizaciones sindicales impide y coarta el libre ejercicio de la actividad de defensa de los derechos de los trabajadores.

AMENAZAS CONTRA ORGANIZACIONES QUE REPRESENTAN O ASESORAN A LAS VÍCTIMAS, LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, ORGANIZACIONES DE POBLACIÓN DESPLAZADA Y DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS:

De igual manera, las personas que trabajan por la defensa de los derechos humanos, los líderes sociales, los dirigentes de las organizaciones de población desplazada, funcionarios públicos y las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas en el marco de la Ley de Justicia y Paz, se encuentran en alto riesgo de sufrir atentados o acciones de violencia contra sus vidas, contra la información que manejan y contra las instalaciones donde funcionan por parte de los grupos armado ilegales que se identifican como "Águilas Negras".

La Oficina de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Regional Barranquilla, en la actualidad cuenta con un esquema de seguridad por parte del Ministerio del Interior y de Justicia, a raíz del incremento de las amenazas, las intimidaciones y los seguimientos de que han sido objeto los funcionarios y las víctimas que acuden a sus instalaciones en búsqueda de asesoría y representación legal.

Asimismo, los profesionales y las personas vinculadas con el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, han sido objeto de señalamientos y amenazas por grupos armados ilegales debiendo algunos de ellos desplazarse forzosamente dentro del Distrito de Barranquilla y suspender el trabajo de asistencia jurídica a los presos políticos. En especial situación de riesgo se encuentra la señora María Cedeño y el señor José Humberto Torres, quienes aparecen en varios de los panfletos reseñados anteriormente.

En el caso del señor José Humberto Torres, defensor de derechos humanos y miembro del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, la situación es grave en razón a que las amenazas se han extendido contra miembros de su familia. El 23 de abril de 2008, su hijo Camilo Torres, recibió el siguiente mensaje por correo electrónico: "Su proyecto de miseria e invasión comunista que atenta contra los buenos valores de Dios y la Patria, no será posible en Colombia. Limpiaremos las calles de la basura comunista, judía y antinatural. Ya han caído sus líderes, ahora siguen ustedes guerrilleros hijueputas. Ahora en adelante las sorpresas son para ustedes... AGUILAS NEGRAS.

TERCERA FUERZA SKINHEAD BOGOTA."

Por otro lado, en la Universidad del Atlántico se han divulgado dos pasquines en los que se profieren amenazas contra miembros de la comunidad estudiantil, docentes, trabajadores y jubilados de la Universidad, funcionarios de ong´s y sindicalistas.

El 2 de mayo de 2008, en la ciudad de Barranquilla, un grupo que se autodenomina "Águilas Negras", hizo circular el siguiente mensaje: "las siguientes personas son declaradas objetivo militares de guerra por su estrecha relación con los babosos de las FARC -EP y los babosos del E.L.N., en su flasa labor como dirigentes sindicales y colaboradores con organismos del Estado. 1.- Walberto Torres, Aspu, 2.- Gustavo López Reslen, Asojua, 3.- Jose Rodriguez Perozos, Sintraunicol, 4.- Jesús Tovar, CUT, 5.- Walter Cabarcas, Anthoc, 6.- Henry Molina, Estudiante, 7.- Jorge Samudio, Estudiante, 8.- José Rodriguez Jiménez, Sintraunicol, 9.- Moises Saade, Aspu, 10.- Carlos Palma, Sintraunicol, 11.- Edgar Pua, Anthoc, 12.- Alfredo Santodomingo, Asojua, 13.- José Humberto Torres, Abogado 14.- Jairo Palacio Utria, Docente, 15.- Javier Fernandez Palís, Sintraunicol, y 16.- Jesús Sandoval, Sintraelecol. Todos estos perros hujueputas tienen los días contados junto con sus familias, porque ahora estamos mas fortalecidos militarmente. Firma BLOQUE CENTRAL CARIBE DE LAS AGUILAS NEGRAS".

El 13 de mayo de 2008, en la ciudad de Barranquilla, circuló un nuevo panfleto, en el que se amenaza a los siguientes lideres estudiantiles: 1.- Henry Molina, representante de los estudiantes en el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico; 2.- Gilma Turizo, ex _representante de los estudiantes en la Facultad de Educación; 3.- Yulitza Pereira, Estudiante; 4.- Fernando Martes, estudiante; 5.- Edwin García, estudiante, 6.- Lira Álvarez, estudiante; 7.- Gary Martínez, estudiante; 8.- Sandra Salazar, representante estudiantil de la Facultad de Educación; 9.-Johan Martínez, estudiante, 10.- Deivis Florez, estudiante, 11.- Maria Cedeño, Defensora de Derechos Humanos del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.

Los líderes de las Organizaciones de Población Desplazada también se hallan en situación de riesgo debido a que algunos de los antiguos jefes de las autodefensas desmovilizadas y los nuevos grupos armados ilegales han proferido amenazas de muerte contra sus representantes y líderes tales como Manuel Menco, Absalom Quejada Valoy, Wilfredo Peinado Herazo, Sergio Luís Cuesta Parra, José Martín Botello García, Filadelfo Pérez Ortiz y Pedro José González Pérez, lideres y representantes de la comunidad desplazada.

Los hechos de amenazas y de homicidios no solo han afectado a los defensores y defensoras de derechos humanos y a las organizaciones sociales y sindicales sino también a aquellas personas que habiendo desempeñado funciones públicas denunciaron la corrupción administrativa. En este sentido, se registra el homicidio del señor Saúl Sandoval Rodríguez, exalcalde y exconcejal de Soledad, ocurrido el 18 de abril de 2008, en el norte de Barranquilla, quien durante su actividad política se dedicó a denunciar la corrupción en el municipio Soledad, Sandoval Rodríguez fue el primer alcalde por elección popular en esa población atlanticense. Luego de su asesinato, las amenazas se han dirigido contra su hijo Dídier Sandoval.

Además de las amenazas y las intimidaciones, también se continúan presentando episodios de desplazamiento forzado en el Área Metropolitana de Barranquilla. Según la Agencia Presidencial para la Acción Social entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2008, se han desplazado en este departamento 68 familias, siendo los Municipios Barranquilla, Soledad, Malambo, Sabanagrande y Luruaco los que presentan un mayor número de víctimas por desplazamiento.

Con respecto a las personas y familias en situación de desplazamiento que se hallan asentadas en este territorio se presenta una problemática humanitaria que debe ser atendida por las autoridades e instituciones competentes, debido a las condiciones de vida indignas que padecen muchos de los desplazados y desplazadas sobre todo las mujeres, que se hallan en una situación de vulnerabilidad extrema y que las coloca no solo en estado de indefensión propio del desplazamiento, sino que las sitúa en una realidad de precariedad que no garantiza las condiciones mínimas de vida. Es muy preocupante la situación de las niñas en condición de desplazamiento que son objeto de explotación sexual con fines comerciales y de las mujeres desplazadas que en situación de extrema vulnerabilidad, ante la escases de recursos para la subsistencia o para cancelar deudas contraídas con terceros, se ven obligadas a ejercer el trabajo sexual.

AMENAZAS Y HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LA POBLACIÓN DESMOVILIZADA.

La inseguridad que percibe los habitantes del Área Metropolitana de Barranquilla también se extiende a la población desmovilizada que asumió con seriedad el proceso de paz y tiene el firme de propósito de reintegrarse a cabalidad a la vida civil renunciando a las armas. Esta decisión de muchos desmovilizados de no incorporarse a los nuevos grupos armados ilegales les ha generado amenazas, persecuciones y muerte.

En cuanto a la población desmovilizada de las autodefensas, se conoce de denuncias por amenazas proferidas por parte de los nuevos grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC y por otros grupos no identificados y de varios casos de homicidios: El 29 de abril de 2008, en el distrito de Barranquilla, fue asesinado Oscar Echeverría Barrera, un "salvavías", desmovilizado del Bloque Central Bolívar de las ex Autodefensas, conocido como 'Chema', de 35 años de edad, quien también trabajaba como mototaxista. Un mes después, esto es, el 29 de mayo de 2008, en el en el barrio el Recreo de Barranquilla fue asesinado Eduardo Rafael Muñoz Herrera, desmovilizado del Bloque Calima de las AUC de 37 años de edad.

Por otra parte y con el fin de evidenciar que en Barranquilla se presentan algunas dificultades en el tema de seguridad que amerita una atención efectiva pro parte de las autoridades civiles y de la Fuerza Pública pues en este escenario se están presentando las amenazas, hostigamientos y atentados contra los líderes sociales, sindicales y defensores y defensoras de derechos humanos se relacionan los siguientes hechos que han ocurrido durante el año 2008:

El 9 de enero de 2008, en el Barrio La Chinita de Barranquilla se presentó un tiroteo en el que murió un comerciante y cinco personas resultaron heridas.

El 31 de marzo de 2008, en el barrio las Ferias del Municipio Soledad, una persona murió al manipular una granada y otras dos quedaron heridas

El 6 de abril de 2008, personas encapuchadas asesinaron un reciclador en una cantina del barrio Rebolo.

El 16 de abril de 2008, en el suroccidente de Barranquilla, en un escenario deportivo del barrio Me Quejo, explotó una granada en donde murieron dos jóvenes y cinco más resultaron heridos entre los que se encuentra un menor de edad; al parecer algunas de las víctimas tenían antecedentes penales y contravencionales.

MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES:

Con respecto a las medidas implementadas en el presente año por las autoridades del departamento del Atlántico, se ha de mencionar que la gobernación departamental ha celebrado varios Consejos de Seguridad. Sin embargo la población que se halla en alto riesgo ha manifestado que las decisiones adoptadas por las autoridades locales y regionales, no han sido suficiente para garantizar su seguridad personal.

La mayoría de los dirigentes sindicales del Atlántico que cuentan con medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, han manifestado en diferentes oportunidades que pese a gozar de estas medidas y a las reuniones de seguimiento realizadas por la Cancillería, las autoridades nacionales, regionales y locales no han cumplido a cabalidad con los compromisos adquiridos debido a que en ocasiones de manera inconsulta se les ha cambiado o retirado los esquemas de seguridad o en algunos casos, las personas que cuentan con esquemas duros de seguridad los vehículos se hallan averiado viéndose obligadas a movilizarse en taxis de servicio público o cuando no poseen recursos económicos se transportan en bus urbano en compañía de sus escoltas.

Un fenómeno que se viene observando con relación a las amenazas y hostigamientos contra diferentes sectores sindicales y organizaciones sociales es que las autoridades están desestimando la gravedad de la mismas, toda vez que al no tratarse de graves violaciones a los derechos humanos o delitos de alto impacto como son los homicidios, los secuestros y las desapariciones forzadas, no se les brinda la debida importancia y atención aumentando la vulnerabilidad de los líderes y dirigentes objeto de las amenazas.

La Corte Constitucional en el auto número 200 del año 2007 al referirse a la protección que le debe brindar a todas las personas y en especial de los líderes y representantes de población desplazada dijo "La respuesta de las autoridades ante esta grave y preocupante situación de riesgo no ha sido adecuada, ni ha reflejado un cumplimiento pleno de los deberes constitucionales básicos del Estado en relación con la protección de la vida, la seguridad personal y la integridad de todas las personas, y en particular de los líderes y representantes de población desplazada. Ante la Corte Constitucional se han documentado numerosos casos de líderes y representantes de población desplazada que fueron asesinados, o que han sido objeto de atentados contra su vida, después de haber solicitado

infructuosamente la protección del Estado, en algunos casos luego de varios años de reiterar peticiones, cada vez más apremiantes, a las autoridades de todo nivel. La desatención a sus requerimientos de protección; la demora en el procesamiento, la aprobación o la implementación de las medidas de protección exigidas por el riesgo que debían afrontar; el rechazo de sus peticiones; o la inadecuación de las medidas efectivamente implementadas frente a la magnitud del riesgo que pende sobre sus vidas..."

En este contexto, y a pesar de las acciones implementadas por la Fuerza Pública que han permitido capturar y judicializar a integrantes de los nuevos grupos armados ilegales en Barranquilla y en los municipios del departamento, persisten las acciones de estos grupos armados al margen de la Ley, en particular la violencia sistemática y selectiva en contra de los líderes de las organizaciones sociales, lideres comunitarios, lideres, dirigentes y asociados al sector sindical, estudiantiles, trabajadores y docentes de la Universidad del Atlántico, lideres, dirigentes y población en situación de desplazamiento; así como también en contra de algunos desmovilizados que no han accedido a involucrarse con estas nuevas estructuras armadas.

Por tal razón, es probable, que de no implementarse efectivas y urgentes medidas de protección, ocurran graves violaciones de los derechos fundamentales en contra de los líderes, representantes y miembros de las organizaciones sindicales, sociales y de derechos humanos del Área Metropolitana de Barranquilla que se podrían materializar en atentados contra la vida de la población identificada en riesgo en la presente nota de seguimiento tales como homicidios selectivos o múltiples, desapariciones forzadas, acciones de terror y desplazamiento forzado.

RECOMENDACIONES DE LA TERCERA NOTA DE SEGUIMIENTO

En virtud de lo anteriormente descrito, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, evaluar esta Nota de Seguimiento y emitir la Alerta Temprana orientando o instruyendo a las autoridades del orden nacional, departamental y local, para que implementen las medidas y acciones de prevención y protección tendientes a conjurar los riesgos de violaciones a los derechos fundamentales de la población civil del Área Metropolitana de Barranquilla. Particular atención merecen los líderes de las organizaciones sociales, sindicales, de desplazados, comunidad universitaria de la Universidad del Atlántico, el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, y ediles, en el departamento del Atlántico, así como protección especial para las organizaciones que promueven la defensa de los derechos de las víctimas en el marco de los procesos de Justicia y Paz, la población desmovilizada. Para tal efecto se recomienda:

1. A la Fuerza Pública, desarrollar acciones encaminadas a proteger a la población civil en especial, a los líderes de las organizaciones de población en condición de desplazamiento, organizaciones sociales, organizaciones sindicales, comunales y defensoras de derechos humanos, ediles y cualquier otra organización, asociación que trabaje en actividades organizativas barriales en especial a los líderes de los barrios del Suroccidente de Barranquilla y del Sur Occidente de Soledad, entre los cuales se encuentran los líderes de comunidad Desplazada, y miembros de organizaciones sociales que trabajan en Derechos Humanos y a

favor de las víctimas.

- 2. A la Fiscalía General de la Nación, para que con el apoyo de la Policía Nacional, efectúen las diligencias necesarias las cuales permitan esclarecer e investigar las amenazas y homicidios selectivos contra los líderes sindicales, comunales, sociales y defensores y defensoras de derechos en el departamento del Atlántico.
- 3. A las administraciones departamentales y municipales, para que en coordinación con la Agencia Presidencial de Acción Social y en el marco del Decreto 250 de febrero 07 de 2005, se diseñen y adopten planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia en el evento en que se produzcan desplazamientos forzados.
- 4. A las Alcaldías que forman parte del Área Metropolitana de Barranquilla, con el concurso de las Personerías Municipales diseñar y promover programas permanentes de formación de valores y mecanismos para la convivencia, en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, participación comunitaria y ciudadana, y resolución pacifica de conflictos, con el fin de brindarle a la población rural y urbana, herramientas que le permita la defensa de lo público y generar medidas de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados ilegales.
- 5. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los grupos armados ilegales que operan en el Área Metropolitana de Barranquilla, los cuales han surgido con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas con la reagrupación de excombatientes y miembros disidentes de las autodefensas.
- 6. A las autoridades nacionales, regionales y locales, estudiar, revisar, otorgar o ajustar los esquemas de seguridad de la población sindicalizada, líderes, defensores y defensoras de derechos humanos en el departamento de Atlántico, especialmente al Comité Ejecutivo de la CUT Subdirectiva Atlántico, así como aprobar o ajustar los esquemas de seguridad de estas organizaciones, de los dirigentes de las organizaciones cívicas, sociales, desplazados, en los municipios y el Área Metropolitana de Barranquilla.
- 7. A Acción Social, con el concurso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y demás instancias de gobierno con competencia en la materia, para que coordinen la adopción de medidas urgentes de protección y atención de niños, niñas, adolescentes y mujeres en situación de desplazamiento forzado en las zonas señaladas en riesgo. Particular atención merecen las mujeres cabeza de familia en situación de desplazamiento del Municipio Malambo, en función de sus necesidades productivas y de generación de ingresos, así como las mujeres y niñas que con ocasión del desplazamiento o en el marco de su situación como población desplazada, se ven altamente expuestas a la explotación sexual con fines comerciales y a ser víctimas de violencia sexual, situación que demanda de manera urgente y sin que anteceda denuncia al respecto, atención y

acompañamiento psicosocial y terapéutico.

8. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, de la OEA, para que gestionen lo pertinente con respecto a las acciones de los ex integrantes de los grupos de autodefensas que se encuentran en los municipios señalados realizando actos violentos, para que en el marco de sus funciones y mandato, exhorte a éstos últimos al respeto de los derechos fundamentales de las comunidades y al cumplimiento de los acuerdos.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado